

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3902 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 818/2012.

Fecha del auto de declaración: 21 de diciembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario ordinario

Entidad concursada: Construccions Domenech Cubó, S.L.

CIF de la concursada: B-17814203.

Domicilio de la concursada: Palamós.

Administración concursal: Consultoría Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Canonge Dorca, número 19, 17005 de Girona.

- Dirección electrónica: domenehcubo@consultoriaconcursal.es.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de Girona).

Girona, 15 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003903-1